



Referencias del documento:

Expediente nº.- [19/2025/TRICAL](#)

Unidad tramitadora.- [Expedientes restringidos](#)

Usuario.- [MGONAGU](#)

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El día 21 de abril del año en curso el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar las calificaciones conferidas al personal aspirante participante en el ejercicio de naturaleza práctica del proceso selectivo de referencia.

Segundo: Publicar el indicado acuerdo en el Tablón de Edictos y sede electrónica municipal.

Tercero: Publicar en sede electrónica municipal las Instrucciones que deberán ser seguidas por los/as aspirantes para el buen desarrollo de la primera prueba (tipo test) del ejercicio de naturaleza teórica del referido proceso selectivo.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal Calificador,

D^a. María J. González Aguirre

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA PRIMERA PRUEBA DEL EJERCICIO DE NATURALEZA TEÓRICA (TIPO TEST):

Por medio de la presente se establecen las instrucciones para la primera prueba del ejercicio de naturaleza teórica del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

A tal respecto es de destacar que según lo dispuesto en la Base 7.2.1. de las que rigen el proceso de selección, el segundo ejercicio de Naturaleza Teórica tiene una ponderación del 40% del total de la fase de oposición y está conformado por dos pruebas diferenciadas celebrándose actualmente la primera de ellas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001136305053166 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Primera Prueba: Consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I, constando el cuestionario de sesenta y cinco (65) preguntas con cuatro (4) alternativas de respuesta, a responder en un tiempo máximo de noventa y ocho (98) minutos. Las sesenta (60) primeras preguntas son las ordinarias y evaluables, y las cinco (5) últimas, las extraordinarias y de reserva. Solo una de las respuestas es correcta, aplicando, para la obtención de la puntuación, la siguiente fórmula de corrección:

$$(N^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores})/3)/60 \times 10$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, expresándose dicha calificación con dos (2) decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Su ponderación es del 20% del total del primer ejercicio de naturaleza teórica.

En el supuesto de que el/la aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin desarrollar el tema, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda “retirado/a”.

Las calificaciones resultantes de la primera prueba de naturaleza teórica se harán públicas a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico>). El anuncio de las calificaciones resultantes establecerá un plazo, mínimo de tres días hábiles o máximo de cinco días hábiles, a juicio del Tribunal Calificador, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes. Asimismo, el Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre estas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

***INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS EJERCICIO TIPO TEST:**

- Una vez finalizado el llamamiento se procederá al cierre de la puerta de acceso al lugar de celebración del examen, no permitiéndose a partir de ese momento la entrada al recinto a ningún/a candidato/a.
- Se ha colocado en las posiciones a ocupar por cada uno/a de los/as participantes un cuestionario tipo test boca abajo, así como una hoja identificativa, una hoja de respuestas, y una hoja autocopiativa que están unidas.
- El personal aspirante ha de proceder a rellenar los campos de la hoja identificativa, la cual será retirada e introducida en un sobre.
- Solo podrán escribir en la hoja de respuestas la contestación a las diferentes preguntas.
- El DNI o documento de identificación deberá permanecer en la mesa y a la vista en todo momento. El resto de los objetos personales deberán permanecer debajo de la mesa.
- Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados (ni en silencio ni en modo avión). Queda prohibido cualquier dispositivo en la oreja, muñeca, mesa...etc. Si durante el examen sonara o vibrara un teléfono móvil, el/la candidato/a será descalificado automáticamente.
- Se permite portar relojes analógicos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001136305053166 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- No podrán firmar/ rubricar la hoja de respuestas, ni emplear ningún tipo de distintivo, señal o tachadura que pueda permitir su identificación durante la corrección del ejercicio, ya que de lo contrario quedarán excluido del proceso selectivo.
- No se permite el uso de tipex.
- La respuesta se marcará según las instrucciones que se encuentran en la propia hoja de respuestas, siendo posible la anulación de las respuestas en caso de equivocación, conforme a la fórmula establecida en dicha hoja.
- Deberán emplear solo bolígrafo negro o azul.
- El examen consta de 60 preguntas a las que se añaden 5 preguntas más de reserva que deben responderse en un tiempo máximo de 98 minutos.
- El tiempo de examen comenzará en el momento que señale el Presidente del Tribunal.
- Las preguntas no contestadas no restan ni suman puntos.
- Si nada más comenzar el examen algún/a participante deseara abandonar el mismo, deberá levantar la mano y un miembro del Tribunal o colaborador/a le retirará la hoja de respuestas.
- Una vez transcurrido el período temporal de 98 minutos, los/as opositores/as deberán entregar solo la hoja de respuestas (hoja blanca).
- El/la candidato/a no ha de entregar el cuestionario ni la hoja amarilla, que es una copia de la hoja de respuestas.
- El cuestionario será objeto de publicación con las respuestas correctas en la sede electrónica municipal.
- Quien necesite un certificado de asistencia ha de ponerlo en conocimiento de un miembro del Tribunal Calificador.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001136305053166 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>